SERVICIO COMEDORES COMUNITARIOS
COMPONENTE INCLUSIÓN SOCIAL

DOCUMENTO DE ACUERDOS DE CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN DEL COMEDOR COMUNITARIO

Nombre de la ESAL	**Fundación María Paz**
Nº Convenio/Vigencia	**7385/2024**
Nombre Comedor Comunitario	**113386-CCCP 11-002 San Carlos de Tibabuyes**
Nombre Profesional Social	**Sandra Milena Gaitán Socha**

De acuerdo con los resultados del encuentro realizado el día 15 de mayo de 2024 con los beneficiarios del Comedor Comunitario, para la construcción y concertación de los Acuerdos de Convivencia y Participación, se anota lo siguiente:

1. De manera colectiva y participativa se pactan los acuerdos de Convivencia y Participación con los beneficiarios del Comedor Comunitario
2. Lo pactado **NO** sustituye, de ninguna manera, lo establecido en el clausulado de los convenios de asociación suscritos para la operación del servicio Comedores Comunitarios.

A continuación, se relacionan los acuerdos de Convivencia y Participación del Comedor Comunitario:

a. Consumir la TOTALIDAD de los alimentos entregados en el Comedor Comunitario, Teniendo en cuenta que el aporte nutricional es del 40% en el día.
b. Ser tratados con respeto y garantizar la paz y la convivencia en el Comedor Comunitario. Así mismo Tratar con respeto al personal operativo de la cocina y administrativo del Comedor Comunitario San Carlos de Tibabuyes.
c. Asistir de lunes a sábado al Comedor Comunitario San Carlos de Tibabuyes para recibir su ración "Almuerzo".
d. Ingresar en orden, haciendo fila, evitar empujones, se respetará el turno de llegada (No se guarda puesto), esto con el fin de evitar posibles conflictos.
e. Limpiar la mesa después de almorzar, teniendo en cuenta que después llegará otra persona a ocupar el puesto.
f. El uso del celular está restringido mientras se están consumiendo los alimentos, con el fin de aprovechar correctamente el tiempo de permanencia en el servicio.
g. Durante el servicio del comedor los participantes NO pueden ingresar alimentos para agregarle a los recibidos, teniendo en cuenta que estos son preparados con los ingredientes establecidos en las minutas.
h. Las quejas con relación al servicio del Comedor Comunitario se harán inicialmente con las profesionales encargadas, de NO encontrarse solución se realizará por escrito y se depositará en el buzón de sugerencias.
i. Cumplir puntualmente los horarios establecidos en el Comedor Comunitario San Carlos de Tibabuyes para la prestación del servicio.

j. Cabello Recogido (Con Moña) para evitar la caída de este sobre los platos.
k. No asistir en pijama, chancletas, ni zapatos abiertos, por presentación personal y precaución de algún accidente.
l. El baño permanecerá cerrado con candado, debido a su ubicación y difícil visibilidad para las profesionales, la llave se les solicitará a las profesionales encargadas del Comedor Comunitario, a la persona que se le entregue la llave es la directamente responsable de cualquier daño o incidente ocasionado en el baño.
m. Participar de las actividades, talleres y grupos convocados por los Profesionales del Comedor Comunitario.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día 17 de mayo de 2024.

Carlos Antonio Luis Cruz	SANDRA MILENA GAITAN
Representante beneficiarios Comedor Comunitario	**Profesional social Comedor Comunitario**